

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA.
Radicado: 110014003016 2021 00461 00
Causantes: CLARA MARÍA SÁNCHEZ BALLEEN Y LUIS FRANCISCO BALLEEN CÁRDENAS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto al abogado LUIS ALEJANDRO ACUÑA GARCÍA, identificado con la C.C. 79.242.166 de Bogotá D.C., y T.P. 73.252 C.S.J., quien puede ser localizado la CALLE 67 A No. 9 – 62 OF. 301, de esta ciudad, en el correo electrónico juridica@ale.com.co¹ o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Datos extraídos del proceso 2022-00013-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe36294bc49af554b35a148454f7ab5828ce2c0054b7aa5692421db4073b280**

Documento generado en 26/01/2022 02:15:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>